



Quito Distrito Metropolitano; 9 de septiembre del 2020

Sra. Magister;

ANALIA LEDESMA GARCIA

CONCEJAJA y MIEMBRO DE LA COMISION DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. -

En su despacho;

De nuestras consideraciones;

Nosotros; GALO ERNAN TRUJILLO VEGA y IVAN YOVANNY CARVAJAL CAJAS, en nuestras calidades de presidente y gerente de la Cooperativa de Transportes Yaruquí y dando cumplimiento a la sugerencia realizada por el pleno de la comisión de movilidad de fecha me permito poner en su conocimiento y por su intermedio a los señores concejales y concejalas que en SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS YARUQUÍ; realizada en la Parroquia de Yaruquí el día jueves 04 de junio de 2020, siendo las 19H00 p.m. y contando con la presencia de los señores socios miembros del consejo de administración principales, Sr. Gerente, Sra. Secretaria de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Yaruquí, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada por el señor Galo Trujillo Presidente de la Cooperativa con el siguiente orden del día: con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su reglamento;

En esta sesión fueron recibidos en comisión general a los señores Casimiro Guayta, Oscar Dueñas, Javier Flores, Néstor Quishpe, Edwin Sarchi, Vinicio Rojas y esposa, señora María Tiamarca; quienes son las personas que operan sin autorización legal prestando servicio de transporte publico de pasajeros en la ruta Otón de Vélez Chugulin y dicen representar a la unión de hecho que la denominan Caraburos;

El señor Presidente les da la bienvenida a los señores Casimiro Guayta, Oscar Dueñas, Javier Flores, Néstor Quishpe, Edwin Sarchi, Vinicio Rojas y esposa, señora María Tiamarca.

El señor Galo Trujillo – Presidente de la cooperativa toma la palabra y les recuerda que por resolución de la Secretaria de Movilidad hemos sido favorecidos para el mejoramiento de la Ruta de Otón de Vélez y que empezaremos a laborar una vez que tengamos las unidades nuevas de acuerdo a la resolución emitida por Secretaria de Movilidad.

El señor Yovanny Carvajal – Gerente de la Cooperativa les manifiesta a los señores Casimiro Guayta, Oscar Dueñas, Javier Flores, Néstor Quishpe, Edwin Sarchi, Vinicio Rojas y esposa, señora María Tiamarca, que la resolución N° SM-2020-017 emitida por Secretaria de Movilidad es modificada con fecha 10 de febrero del 2020, y ratificada el 04 de marzo del año en curso con el mejoramiento de la ruta Otón de Vélez – Yaruquí, dando lectura de la misma motivo por el cual se les da a conocer que tenemos que empezar a laborar de manera progresiva siendo esto beneficioso para la comunidad.

Ante la inquietud de los señores que son recibidos en el Consejo de Administración sobre la sugerencia de los señores concejales y concejalas; el señor gerente les propone que deberían ingresar a la cooperativa Yaruquí; cumpliendo con todos los requisitos legales que determina el reglamento de la ley de Economía Popular y solidaria en su art. 24; y nuestro reglamento interno;



Que en la actualidad la Cooperativa que mantiene dos habilitaciones libres sin aceptar a ningún socio, para en lo posterior con la finalidad de satisfacer las necesidades de cupos para prestar servicio del transporte público en los diferentes barrios de Yaruquí y que estos cupos serian exclusivamente para los señores que prestan el servicio informal en Otón de Vélez, el señor Dueñas toma la palabra y pregunta que cuánto costaría el ingreso a la Cooperativa, el señor gerente expone que el cupo no tiene valor alguno ya que es un bien del Estado y que lo único que cuesta es el valor de los certificados de aportación de la Cooperativa y el valor del patrimonio de la Cooperativa prorrateado para los socios que están actualmente, además que este valor se podría empezar pagando una mínima cantidad al ingreso y el resto seria prorrateado para un plazo prudencial que puedan pagar.

Este valor se debe cobrar ya que al ser cooperativa estamos obligados a cumplir las leyes de la Súper Intendencia de la Economía Popular y Solidaria, entidad regulatoria de Cooperativas en donde todos los socios tienen los mismos derechos y obligaciones.

Después de varias deliberaciones el señor Dueñas pide que se le dé un plazo ya que tiene que sociabilizar con su gente y que tengamos una nueva reunión para el día 24 de julio.

Posteriormente el día 20 de agosto después de nuestra insistencia procedimos a reunirnos con resultados similares, me solicita que se realice un acta de mediación en la que se haga constar que como Gerente yo les voy a ceder los cupos a todos; manifestándoles que no es posible su pedido ya que no soy autoridad administrativa del Organismo que nos regenta por disposición legal; y el día 23 de agosto nos volvemos a reunir para solicitarnos que sean aceptados como socios sin pagar certificados de aportación y ningún rubro adicional, ante la imposibilidad de que el señor Gerente firme tal documento por ser contrario al ordenamiento jurídico y contravenir normas expresa de la ley por no tener facultad legal, el señor Dueñas manifiesta que los cupos no serán para nadie y que ellos van a revocar todos los cupos.

Para su mayor conocimiento adjunto las actas de las respectivas sesiones.

Hasta la presente fecha no hemos recibido respuesta alguna de los señores intervinientes en esta mesa de dialogo, recibiendo la grata visita del señor Secretario de Movilidad con la señora concejala Mónica Sandoval, quienes solicitaron a los señores agentes civiles de tránsito obtenerse a realizar control alguno a los vehículos que no tiene autorización para prestar servicio de transporte público de pasajeros otorgado por la Autoridad competente.

Por lo expuesto nos permitimos solicitar de la forma más comedida ser recibidos por el pleno de la Comisión de Movilidad; cuando su autoridad así lo disponga;

Con los mas altos sentimientos de consideración y estima;

Atentamente;

GALO TRUJILLO VEGA

YOVANNY CARVAJA CAJAS